

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 09 de NOVIEMBRE de 2010

DECRETO EXENTO N° 3696

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

a nombre de FELIPE HENRIQUEZ PARRA

RUT 14.022.929-6 ubicado en VILLA DON SEBASTIAN CALLE 1 N°141

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribáse y cúmplase.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



Xavier
XAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(s)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL SECRETARIA